

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	306763
Número de orden de compra a modificar:	66141

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Nombre del solicitante:	Jonathan Sichacá Guzmán
Proveedor:	Unión Temporal DPN 2019
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Pública III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-21 08:34:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
62334	CDP_16821_NubePública	CDP-16821	CDP	16821
Nueva	VF_CCE_2-2021-059839_SECOPI	AVF-2-2021-059839	AVF	2-2021-059839

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad	1.0	Unidad	750000000.00	CDP-16821	750000000.00

2	npu03--CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados- Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	1.0	Unidad	1877000.00	CDP-16821	1877000.00
3	npu03--CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración- Servicios de migración_NA-NA - 1 Precio por hora	2.0	Hora	253000.00	CDP-16821	506000.00
4	npu03--IVA	1.0	Unidad	452770.00	CDP-16821	452770.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad	1.00	Unidad	376244876.00	AVF-2-2021-059839	376244876.00

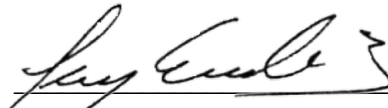
Detalle o justificación de la aclaración
La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente requiere adicionar y prorrogar la orden de compra No. 66141 Cuyo objeto es Suministrar los servicios de nube pública para la operación de las plataformas y servicios de los sistemas contratación para la compra pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo del 2022 por un valor de \$376.244.876. La adición es soportada con la autorización de vigencia futuras ordinarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con número de radicado 2-2021-059839 del 10 de noviembre de 2021. En virtud de lo anterior, el valor de la orden de compra No.66141 se modifica de \$752.835.770 a \$1.129.080.646. La adición es soportada con el documento Justificación Técnica del 06/12/2021 y la oferta del contratista del 15/12/2021, los cuales hacen parte integral del presente documento.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Claudia Ximena López Pareja

Documento: CC. 34.560.535 de Popayán.



Firma de proveedor

Nombre: LUZ ENEIDA BARÓN ARGOTE

Documento: 52.146.398 DE BOGOTÁ



5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctora

JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA

Director General

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ANPCCE)

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 17

Código postal: 110311

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2021-084790

No. Expediente 1733/2021/SITPRES



Radicado: 2-2021-059839

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021 11:57

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para Inversión

Estimado doctora O'Meara:

En atención a la solicitud formulada mediante Comunicación sin número y correo electrónico del 27 de septiembre y 3 de noviembre de 2021 respectivamente, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	030300	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
PROGRAMA:	0304	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA
SUBPROGRAMA:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO:	0002	INCREMENTO DEL VALOR POR DINERO QUE OBTIENE EL ESTADO EN LA COMPRA PÚBLICA. NACIONAL

(Cifras en pesos corrientes)

Vigencia	Recurso	Valor
2022	Nación	\$ 2.752.817.084

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Agencia, tiene por objeto adicionar y/o prorrogar hasta abril de 2022, los contratos relacionados con:

- El licenciamiento y mantenimiento evolutivo y correctivo SECOP II: permitirá dar continuidad a la prestación de servicios profesionales para el mantenimiento correctivo de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
- La nube Pública SECOP II: Permitirá cubrir el estado actual de la infraestructura tecnológica que garantice los servicios implementados en nube pública que actualmente utiliza el sistema de contratación pública

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

SECOP II para satisfacer el alto flujo de demanda transaccional que se genera durante el periodo de ley de garantía.

- La nube Pública SECOP I y otras plataformas: permitirá dar continuidad a la plataforma en las condiciones de disponibilidad; implementar una infraestructura acorde con la necesidad de publicación de las entidades; establecer mecanismos de respaldo que mitiguen riesgos de pérdidas de información; garantizar alta disponibilidad y seguridad; gestionar transacciones más ágiles que mejoren la productividad de la ciudadanía, y disminuir tiempos de inactividad y cierre de sesiones.
- La mesa de Servicio Centro de contacto BPO: permitirá atender oportunamente las solicitudes de los usuarios registradas por los diferentes medios de contacto, clasificándolas y priorizándolas según su naturaleza e impacto, con el fin de lograr un servicio oportuno que cumpla los ANS y logre la satisfacción del usuario.

La Coordinadora del Grupo de Planeación y el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones 20216900958091 y 20214340006386 del 10 y 23 de septiembre de 2021, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales se financian con recursos de la Nación, contenidos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 aprobado por el Congreso de la República el pasado 20 de octubre, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022 -2025 del Sector Planeación respecto a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, según lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que esa Agencia es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 y lo contemplado en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y el Decreto 371 de 2021¹ y demás normas que regulan la materia.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora **Yaneth Liliana Enriquez Soto**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá D.C.
Doctor **Yesid Parra Vera**, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá D.C.

Revisó: Iván Alirio Campos Collazos/ Harley Alberto Rojas Vivas.
Elaboró: José Luis Rodríguez Pardo.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional ¹“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

COTIZACION ADICION A LA ORDEN DE COMPRA No. 66141-CCE

OBJETO DE LA COTIZACION:

Ampliación de los Servicios del Sistema Cloud Actual, por tres (3) meses más

Para

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - CCE

15 de diciembre de 2021

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - CCE

Ciudad

Respetados Señores;

Conforme a su necesidad de ampliar los servicios del sistema cloud actual, adquiridos bajo la orden de compra No. 66141, adjuntamos la cotización correspondiente.

Favor revisar detenidamente los términos y condiciones de la cotización y contáctarnos en caso de cualquier pregunta u observación al respecto.

Cordialmente

UNION TEMPORAL DPN 2019

1. ALCANCE DE LA COTIZACION

Ampliación de los créditos universales para dar continuidad a las plataformas y servicios a cargo de la ANCP-CCE, para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Dicha ampliación de créditos será desde el 1 de enero de 2022 y, hasta el 31 de marzo de 2022, o, hasta agotarse los mismos, siendo responsable del control de este consumo la ANP-CCE.

El valor de la actual adición se calculó con base en los consumos mensuales de los últimos 3 meses, sin que este monto supere el 50% del valor inicial del contrato.

La Unión Temporal no se hace responsable de ningún consumo adicional que tenga la Entidad.

2. OFERTA DE PRECIOS

Descripción producto	Cant	Unidad de Medida	Término	Valor Total
Oracle PaaS and IaaS Universal Credits	1	Créditos	3 meses	\$376.244.876

3. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Esta propuesta tiene validez hasta el 27 de diciembre de 2021 y no incluye servicios adicionales.